



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°040-2022-MDLM-A

La Matanza, 24 de Febrero de 2022

VISTO: El informe N° 34-2022-DSCGA/JFSS-MDLM de fecha 24 de Febrero del 2022, emitido por la División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, por el cual solicita la **Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental** de la Municipalidad Distrital de la Matanza (Programa Municipal EDUCCA – Matanza), 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local y que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno Nacional y el Regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con el documento del visto emitido por la División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, **solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental** de la Municipalidad Distrital de la Matanza (Programa Municipal EDUCCA – Matanza), 2022, y;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Matanza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°005-2019-MDLM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Matanza (Programa Municipal EDUCCA – Matanza), 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del Presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Trabajo del 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Matanza (Programa Municipal EDUCCA – Matanza), 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Matanza, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
Prof. Juan A. Alvarado Reyes
ALCALDE